

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf. 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 4105

Número de Repertorio: 9150

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4105 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos                                                | Papel que desempeña |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1309714218    | VELEZ VALDEZ VERC NICA MARGARITA                                   | COMPRADOR           |
| 1360065170001 | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" | VENDEDOR            |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                                |
|-----------------|------------------|--------------|-------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 3410402000       | 76663        | COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: sábado, 03 diciembre 2022

Fecha generación: lunes, 05 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





**Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-615-O**

Manta, 29 de noviembre de 2022

**ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS**

Doctor

George Moreira

**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

| ÍTEM | MZ. | LOTE | N° CEDULA   | PROPIETARIO                        | CLAVE CATASTRAL |
|------|-----|------|-------------|------------------------------------|-----------------|
| 1    | 4   | 2    | 130971421-8 | VELAZ VALDEZ VERONICA<br>MARGARITA | 3410402000      |

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ELIANA****JACQUELINE****PRUSS PIN**

Lcda. Eliana Pruss P.

**GERENTE GENERAL SUBROGANTE****EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA - EP"**



Factura: 001-002-000075141



20221308001P03449

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



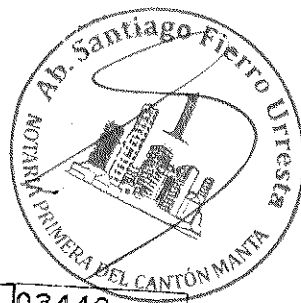
|                                                                                                                                       |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| Escritura N°:                                                                                                                         |                                                                    | 20221308001P03449                 |                        |                    |              |               |                             |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                                                                                               |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                |                                                                    | 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:10) |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OTORGANTES</b>                                                                                                                     |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                                                                                   |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                               | Tipo interviniente                | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa   |
| Jurídica                                                                                                                              | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" | REPRESENTADO POR                  | RUC                    | 1360065170001      | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   | ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                                                                                     |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                               | Tipo interviniente                | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa      |
| Natural                                                                                                                               | VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA                                    | POR SUS PROPIOS DERECHOS          | CÉDULA                 | 1309714218         | ECUATORIANA  | COMPRADOR (A) |                             |
| <b>UBICACIÓN</b>                                                                                                                      |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
| Provincia                                                                                                                             |                                                                    | Cantón                            |                        | Parroquia          |              |               |                             |
| MANABI                                                                                                                                |                                                                    | MANTA                             |                        | MANTA              |              |               |                             |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>                                                                                                         |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>                                                                                                          |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
|                                                                                                                                       |                                                                    |                                   |                        |                    |              |               |                             |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                                                                                                          |                                                                    | 755.00                            |                        |                    |              |               |                             |

|                                                                                                                                                |                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b> |                                                                                                                               |
| ESCRITURA N°:                                                                                                                                  | 20221308001P03449                                                                                                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                         | 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:10)                                                                                             |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:                                                                                                          | <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a> |
| OBSERVACIÓN:                                                                                                                                   |                                                                                                                               |

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





|      |    |    |    |   |       |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2022 | 13 | 08 | 01 | P | 03449 |
|------|----|----|----|---|-------|

**CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-  
OTORGA LA EMPRESA**

**MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ  
VIVIENDA-EP".-**

**A FAVOR DE**

**VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA.-**

**CUANTIA: USD \$755,55**

**AVALUO: USD \$ 3.740,00**

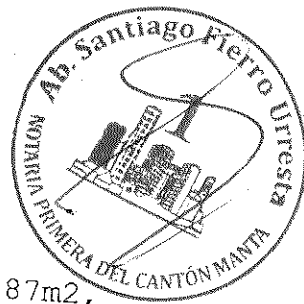
**Di, dos copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP"**, representada por la señora **Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; como **la Vendedora**, y, por otra parte **VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA** con cedula de ciudadanía número 130971421-8, de estado civil soltera, a quien se denominará la Compradora, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin coacción,

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

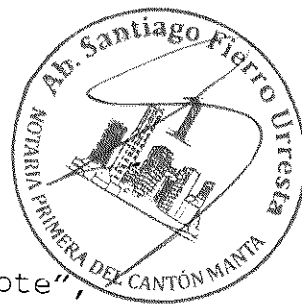
**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA con C.I/o NUI.130971421-8; a quien se denominará la Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **2.2.-** Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. **LOTE No. 1.-** Con una superficie de 182.559,86 m2.; **LOTE No. 2.-** Con un área de 176.609,99 m2.; **LOTE No. 3.-** Con un área de 81.567,63 m2.- **LOTE NO. 4.-** Con un área de 1.177.302,82 m2. Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que



comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m<sup>2</sup>, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m<sup>2</sup>, de clave catastral No.32702151000. **2.3.-** Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. **2.4.-** Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de

familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.-.- Con fecha 2 de Mayo de 2019 se suscribió la Promesa de Compraventa entre VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 02 Mz.04 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 170m2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$755.55 conforme al anexo de reservación 0000335, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-



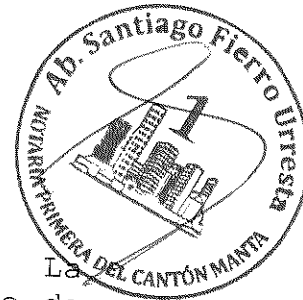
EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformativa sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO RENACER". 6.- CONCLUSIÓN:6.1.La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.- RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de " MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios de los lotes variaron de \$ 720.00 a\$666.67, \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

| DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN |                                       |          |
|------------------------------------------|---------------------------------------|----------|
| ITEM                                     | DETALLE                               | CANTIDAD |
| 1                                        | LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD      | 223      |
| 2                                        | LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO | 1        |
| 3                                        | LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO  | 3        |
| TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN      |                                       | 227      |

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO.TARBAJADORA SOCIAL. VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA C.I/o NUI. 1309714218. Manzana 04 lote 02. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizo la visita se pudo constatar que en el terreno no existe una vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.-ACUERDO



**Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-** La beneficiaria VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA, lote de terreno 02,Mz. 04 con clave catastral #.3410402000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Sí Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-** Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-** Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-249 -M, de fecha 27 de octubre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 16 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 4.

| Manzana 4, PROYECTO MI PRIMER LOTE |     |      |             |                                    |                 |
|------------------------------------|-----|------|-------------|------------------------------------|-----------------|
| ITEM                               | MZ. | LOTE | No.CEDULA   | PROPIETARIO                        | CLAVE CATASTRAL |
| 1                                  | 4   | 1    | 130658384-8 | VERA CASTRO SANTA MARIA            | 3-41-04-01-000  |
| 2                                  | 4   | 2    | 130971421-8 | VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA    | 3-41-04-02-000  |
| 3                                  | 4   | 3    | 130817497-6 | ESPINAL FLORES MARIA LOURDES       | 3-41-04-03-000  |
| 4                                  | 4   | 5    | 130852108-5 | VALENCIA SADAKA MIGUEL ANGEL       | 3-41-04-05-000  |
| 5                                  | 4   | 6    | 131338548-4 | MACIAS ZAMBRANO ROBERT LEONIDAS    | 3-41-04-06-000  |
| 6                                  | 4   | 7    | 70381036-6  | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO     | 3-41-04-07-000  |
| 7                                  | 4   | 8    | 131053824-2 | PRADO LOOR MARIA EUGENIA           | 3-41-04-08-000  |
| 8                                  | 4   | 9    | 130782675-8 | DELGADO ANCHUNDIA JOSEFINA MARIBEL | 3-41-04-09-000  |
| 9                                  | 4   | 11   | 131328041-2 | ESPINALES CASTRO GEMA ASUNCIÓN     | 3-41-04-11-000  |
| 10                                 | 4   | 12   | 131189020-4 | GONZALEZ MONTERO TEIDI DIANA       | 3-41-04-12-000  |

|    |   |    |             |                                        |                |
|----|---|----|-------------|----------------------------------------|----------------|
| 11 | 4 | 16 | 130852108-5 | COLORADO ZAMBRANO CESAR ALFONSO        | 3-41-04-16-000 |
| 12 | 4 | 17 | 130208446-0 | LAAZ VERA ISMAEL ENRIQUE               | 3-41-04-17-000 |
| 13 | 4 | 18 | 130631109-1 | PIN PILOSO MIRIAN ANTONIA              | 3-41-04-18-000 |
| 14 | 4 | 20 | 131472541-5 | SOLEDISPA GUTIERREZ KATHERINE JESSENIA | 3-41-04-20-000 |
| 15 | 4 | 21 | 130966175-7 | SUAREZ PLUA SANTA MAGDALENA            | 3-41-04-21-000 |
| 16 | 4 | 22 | 130610357-1 | VELEZ FIGUEROA JOSE ANTONIO            | 3-41-04-22-000 |

20 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 5.

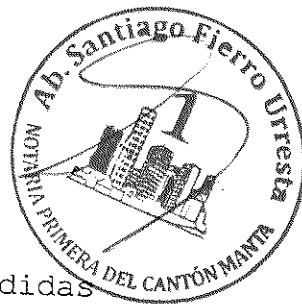
| Manzana 5, PROYECTO MI PRIMER LOTE |     |      |             |                                         |                 |
|------------------------------------|-----|------|-------------|-----------------------------------------|-----------------|
| ITEM                               | MZ. | LOTE | No.CEDULA   | PROPIETARIO                             | CLAVE CATASTRAL |
| 1                                  | 5   | 1    | 131022123-7 | RIVAS CEDEÑO FANNY ELIZABETH            | 3-41-05-01-000  |
| 2                                  | 5   | 2    | 130777858-7 | MENDOZA ZAMORA ALEX MAURICIO            | 3-41-05-02-000  |
| 3                                  | 5   | 4    | 131255412-2 | SOLEDISPA PLUA BETSY LETICIA            | 3-41-05-04-000  |
| 4                                  | 5   | 6    | 130866400-0 | CASTRO CHAVEZ KATTY EUGENIA             | 3-41-05-06-000  |
| 5                                  | 5   | 7    | 131331437-7 | MACIAS CEDEÑO GEMA ELIZABETH            | 3-41-05-07-000  |
| 6                                  | 5   | 9    | 131625798-7 | RAMIREZ RIVADENIEIRA GABRIELA ESTEFANIA | 3-41-05-09-000  |
| 7                                  | 5   | 10   | 131146513-0 | MORAN MACIAS JULISSA MARIBEL            | 3-41-05-10-000  |
| 8                                  | 5   | 11   | 130971673-4 | TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA           | 3-41-05-11-000  |
| 9                                  | 5   | 12   | 131420318-1 | HERRERA OCHOA JENNIFFER ERMINIA         | 3-41-05-12-000  |
| 10                                 | 5   | 13   | 131091361-9 | PILAY CEDEÑO EVELINA GENNY              | 3-41-05-13-000  |
| 11                                 | 5   | 14   | 131238753-1 | VILLAMAR MENENDEZ JUAN CARLOS           | 3-41-05-14-000  |
| 12                                 | 5   | 15   | 130898701-3 | SALTOS ALVAREZ WILLIAMS IVAN            | 3-41-05-15-000  |
| 13                                 | 5   | 16   | 131045576-9 | LUCAS MACIAS VIVIANA MARILYN            | 3-41-05-16-000  |
| 14                                 | 5   | 18   | 130259900-4 | ALCIVAR MARIA DEL CARMEN                | 3-41-05-18-000  |
| 15                                 | 5   | 19   | 130817065-1 | PESANTES HOLGUIN JULIO AMADOR           | 3-41-05-19-000  |
| 16                                 | 5   | 20   | 130712429-5 | BAILON GARCIA EULALIA VERONICA          | 3-41-05-20-000  |
| 17                                 | 5-A | 1    | 130921989-5 | SANTANA VARGAS CECILIA MARGARITA        | 3-41-13-01-000  |
| 18                                 | 5-A | 2    | 130627521-3 | MORAN MOREIRA VERONICA VIRGINIA         | 3-41-13-02-000  |
| 19                                 | 5-A | 3    | 070230397-5 | VELEZ GARCIA DIDIMO EDUARDO             | 3-41-13-03-000  |
| 20                                 | 5-A | 4    | 131072139-2 | ZAMBRANO CEDEÑO CARMEN JACQUELINA       | 3-41-13-04-000  |

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76663 ,Certificado de Solvencia, Lote 02 Manzana 04 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer" , emitido: 2022-10-24 por el Registro de la Propiedad de Manta.

2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 244-2022, a VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA para que celebre escritura de compraventa del Lote No.02 Mz. 04, sector 3 con clave catastral No. 3410402000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 3CR. Atrás: 10.00m-lindera con Lote 21. Costado Derecho: 17.00 m- lindera con Lote 03. Costado Izquierdo: 17.00 m.- lindera con Lote 01. Área Total: 170.00m<sup>2</sup>. **2.18.-**La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076331, No. Electrónico No. 222199, de fecha 2022-10-18, del predio de la clave No.3-41-04-02-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.04, LOTE 02 SECTOR 3, Área Según Escritura: 170m<sup>2</sup>, con un avalúo total vigente de USD \$3.740,00. **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA, el Lote signado No.02 Mz. 04, sector 3 con clave catastral 3410402000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 3CR ;Atrás: 10.00m-lindera con Lote 21; Costado Derecho: 17.00m- lindera con Lote 03; Costado Izquierdo: 17.00m.- lindera con Lote 01; Área Total: 170.00m<sup>2</sup>. Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote No.02 Mz. 04, sector 3 con clave catastral No. 3410402000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 170m<sup>2</sup>, cuyo avalúo total vigente de USD \$3,740.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076331, No. Electrónico No. 222199, de fecha 2022-10-18, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$755.55 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

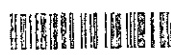
| BENEFICIARIO                    | Mz | Lote | Precio Final Lote | Valor Contable pagado | FASE   | Observación     |
|---------------------------------|----|------|-------------------|-----------------------|--------|-----------------|
| Vélez Valdez Verónica Margarita | 4  | 02   | \$755.55          | \$755.55              | FASE I | Total Cancelado |

**CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** El predio Lote No.02 Mz. 04, con clave catastral No. 3410402000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa Sí VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA , ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " Sí VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa Sí VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal Sí VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
PRUSS PIN  
ELIANA JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
TARQUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
KELVIN DARIO  
BELLO SOLORZANO

131278705-1

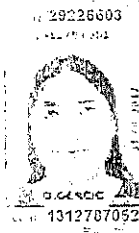
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
SUPERIOR  
LICENCIADA  
APellidos y Nombres DELA ROSA  
PRUSS QUEVEDO JONCE LUIS  
APellidos y Nombres DE LA ROSA  
PIN CORDO LILIA ESPERANZA  
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2017-06-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-06-21

*[Signature]*  
2027-06-21



CERTIFICADO DE  
CITACIÓN 11-0011-2021

PROVINCIA MANABI  
CIRCUITO JUDICIAL  
CANTON MANTA  
PARROQUIA LOS ESTEROS  
ZONA 1  
JUDICIAL 0021 FEMENINO  
PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE



29226603  
1312787052

CERTIFICADO DE  
CITACIÓN 11-0011-2021  
CANTON MANTA  
PARROQUIA LOS ESTEROS  
ZONA 1  
JUDICIAL 0021 FEMENINO

*[Signature]*  
2021-11-01

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en 121  
fojas útiles. 28 NOV 2022  
Manta, a  
*[Signature]*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312787052

**Nombres del ciudadano:** PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE MAYO DE 2006

**Datos del Padre:** PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE JUNIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-797-00202



*F. Alvear*  
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado digitalmente



*Alexander*



CERTIFICADO DE  
VOTACIÓN 11 ABRIL 2016

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 4

JUNTA No. 0006 FEMENINO



Cc. No. 1309714218

VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130971421-8

CEPULA DE  
CIUDADANIA  
VELEZ VALDEZ  
VERONICA MARGARITA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
BOLIVAR  
CALCETA  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE  
VELEZ VELEZ ROQUE ENRIQUE

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALDEZ BUSTAMANTE ANTONIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTA  
2016-05-24

FECHA DE EXPIRACION  
2025-05-24

E343V2442

00542311

*Veronica Valdez*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales  
y devueltos al interesado en

fojas de la

Manta, a 28 NOV 2022

*Ab. Santiago Fierro Urresta*

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1309714218

**Nombres del ciudadano:** VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

**Fecha de nacimiento:** 17 DE AGOSTO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** VELEZ VELEZ ROQUE ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VALDEZ BUSTAMANTE ANTONIA CECILIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE MAYO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE



*Veronica Velez*

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-797-00332



224-797-00332

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

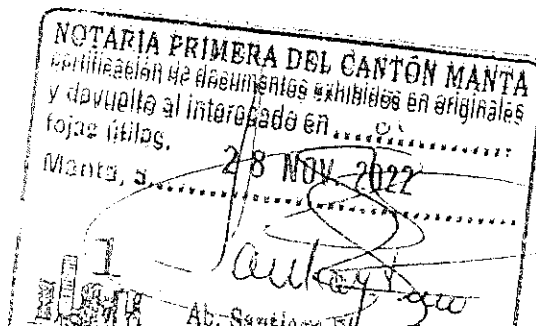
Documento firmado electrónicamente





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                |                                          |                                                                                                               |                                                |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                | MANTA - 150                              |                                                                                                               | ACCION DE PERSONAL                             |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                |                                          |                                                                                                               | No.                                            | 2022-12          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                |                                          |                                                                                                               | Fecha:                                         | ABRIL 20 DE 2022 |
| DECRETO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                | ACUERDO                                  |                                                                                                               | RESOLUCION <input checked="" type="checkbox"/> |                  |
| NO. _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                | FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022           |                                                                                                               |                                                |                  |
| PRUSS PIN<br>APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                | ELIANA JACQUELINE<br>NOMBRES             |                                                                                                               |                                                |                  |
| No. de Cédula de Ciudadanía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No. De Afiliación IESS                         |                                          | Rige a partir de:                                                                                             |                                                |                  |
| 131278705-2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |                                          | 20 DE ABRIL DE 2022                                                                                           |                                                |                  |
| EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                |                                          |                                                                                                               |                                                |                  |
| EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo...". SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL. |                                                |                                          |                                                                                                               |                                                |                  |
| Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                |                                          |                                                                                                               |                                                |                  |
| INGRESO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>                                                                            |                                                |                  |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/>                                                                          |                                                |                  |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>                                                                             |                                                |                  |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>                                                                           |                                                |                  |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO <input type="checkbox"/>                                                                                 | Gerente General Subrogante                     |                  |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                                                                                               |                                                |                  |
| SITUACION ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                |                                          | SITUACION PROPUESTA                                                                                           |                                                |                  |
| PROCESO: GERENCIA GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                |                                          | PROCESO: GERENCIA GENERAL                                                                                     |                                                |                  |
| SUBPROCESO: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                |                                          | SUBPROCESO: _____                                                                                             |                                                |                  |
| PUESTO: SUBGERENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                                          | PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE                                                                            |                                                |                  |
| LUGAR DE TRABAJO: MANTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                |                                          | LUGAR DE TRABAJO: MANTA                                                                                       |                                                |                  |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                |                                          | REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00                                                                              |                                                |                  |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                |                                          | PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05                                                                          |                                                |                  |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                |                                          | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS                                                                                   |                                                |                  |
| No. _____ Fecha: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                                          | SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS<br>f. _____<br>Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS<br>Resp. de Recursos Humanos |                                                |                  |
| DIOS, PATRIA Y LIBERTAD<br>CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA<br>f. _____<br>Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA<br>DELEGADO DEL ALCALDE<br>Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                |                                          |                                                                                                               |                                                |                  |
| RECURSOS HUMANOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                |                                          | REGISTRO Y CONTROL                                                                                            |                                                |                  |
| No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                                          | SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS<br>f. _____<br>Responsable del Registro                                         |                                                |                  |

Fecha de creación de formato: 2014-05-27 / Versión: 01 / Página 1 de 2.



|                                                                                                     |  |                                                                                                                               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| CAUCION REGISTRADA CON No. _____                                                                    |  | Fecha: _____                                                                                                                  |  |
|                                                                                                     |  |                                                                                                                               |  |
|                                                                                                     |  |                                                                                                                               |  |
| LA PERSONA REEMPLAZA A: _____                                                                       |  | EN EL PUESTO DE: _____                                                                                                        |  |
| QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____                                                                  |  |                                                                                                                               |  |
| ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____                                                         |  | FECHA: _____                                                                                                                  |  |
|                                                                                                     |  |                                                                                                                               |  |
| AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____                                                     |  |                                                                                                                               |  |
|                                                                                                     |  |                                                                                                                               |  |
| NO. _____                                                                                           |  | Fecha: _____                                                                                                                  |  |
|                                                                                                     |  |                                                                                                                               |  |
| POSESION DEL CARGO                                                                                  |  |                                                                                                                               |  |
| YO <u>PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE</u> CON CEDULA DE CIUDADANIA No. <u>131278705-2</u>               |  |                                                                                                                               |  |
| JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.                                                                 |  |                                                                                                                               |  |
| LUGAR: <u>MANTA</u>                                                                                 |  |                                                                                                                               |  |
| FECHA: <u>ABRIL 20 DE 2022</u>                                                                      |  |                                                                                                                               |  |
| <b>Eliana<br/>Jacqueline<br/>Pruss Pin</b><br><small>f. _____</small><br><small>Funcionario</small> |  | <b>SILVIA<br/>CECILIA<br/>BRIONES<br/>MACIAS</b><br><small>f. _____</small><br><small>Responsable de Recursos Humanos</small> |  |

Razón Social  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC  
1360065170001



## Representante legal

• RRUSS. PIN ELIANA JACQUELINE

|                         |                                |                        |
|-------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Estado                  | Régimen                        |                        |
| ACTIVO                  | REGIMEN GENERAL                |                        |
| Fecha de registro       | Fecha de actualización         | Inicio de actividades  |
| 03/09/2010              | 29/04/2022                     | 19/05/2010             |
| Fecha de constitución   | Reinicio de actividades        | Cese de actividades    |
| 19/05/2010              | No registra                    | No registra            |
| Jurisdicción            | Obligado a llevar contabilidad |                        |
| ZONA 4 / MANABI / MANTA | SI                             |                        |
| Tipo                    | Agente de retención            | Contribuyente especial |
| SOCIEDADES              | SI                             | SI                     |

## Domicilio tributario

## Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

## Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO  
Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

## Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

## Actividades económicas

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN, O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

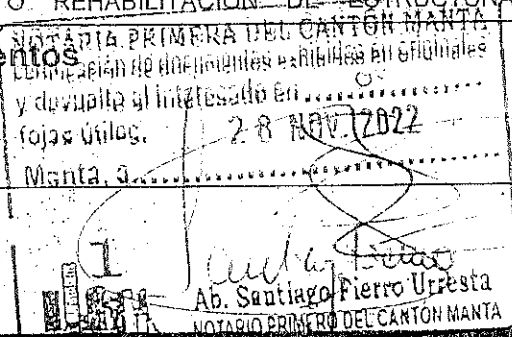
## Establecimientos

## Abiertos

1

## Cerrados

0



Razón Social

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC

1360065170001

**Obligaciones tributarias**

- 2011 - DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

**Números del RUC anteriores**

No registra

29 APR 2022

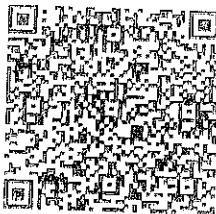
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario  
Fecha:

Agencia: Manabí

Recibido por:

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000146519

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 08:41

Usuario emisor:

Veintimilla Coodlo Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



Ficha Registral-Bien Inmueble

76663

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032423  
Certifico hasta el día 2022-10-24:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sector 3 Manzana 04 URBANIZACION CEIBO RENACER

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: ELOY ALFARO

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote de la manzana 04 del sector 03, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbiríos II de la parroquia Manta, cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00m y Avenida 3CR

Posterior: 10.00m y lote 21

Derecho: 17,00m y lote 03

Izquierdo: 17,00m y lote 01

AREA TOTAL: 170.00m<sup>2</sup>.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto                     | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | TRANSFERENCIA DE DOMINIO | 1221 jueves, 10 mayo 2012     | 23216         | 23246       |
| COMPRA VENTA | SUBDIVISIÓN DE TERRENO   | 793 martes, 06 marzo 2018     | 19611         | 19629       |
| PLANOS       | PROTOCOLIZACION PLANOS   | 14 martes, 22 junio 2021      | 0             | 0           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Número de Inscripción : 1221

Folio Inicial: 23216

Número de Repertorio: 2618

Folio Final : 23246

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m<sup>2</sup> ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m<sup>2</sup> LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m<sup>2</sup> LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m<sup>2</sup> LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Nombres y/o Razón Social                                         | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| VENDEDOR  | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA     | NO DEFINIDO  | MANTA  |

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 2 / 3 ] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,516) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 ( X 530540,5977 Y 9884914,7439 ) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 ( X 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406 ) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273 ) con 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347 ) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491 ).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B ) Atrás ( Sureste ):partiendo desde el punto 13 ( X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146,-5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. ( 2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                                           | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" |              | MANTA  |

Registro de : PLANOS

[ 3 / 3 ] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loo, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmediaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                                           | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" |              | MANTA  |



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro:                 | Número de Inscripciones: |
|------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA           | 2                        |
| PLANOS                 | 1                        |
| Total Inscripciones >> | 3                        |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

-Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032423 certifico hasta el día 2022-10-24, la Ficha Registral Número: 76663.



Firmado electrónicamente por:

GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76663

Válido por 0 días. Excepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de

Código Seguro de Verificación (CVS)



N° 112022-077818

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

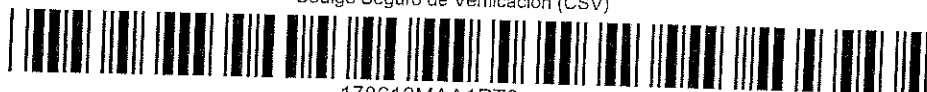
3-41-04-02-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



178612MAA1PT8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



**N° 102022-076331**

N° ELECTRÓNICO : 222199

**Fecha:** 2022-10-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-41-04-02-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-04 LOTE 02 SECTOR 3

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 170 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario                                                          |
|---------------|----------------------------------------------------------------------|
| 1360065170001 | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-. |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,740.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,740.00

SON: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida  
**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



177108VUTZUVB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 112022-077686

Manta, martes 01 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-04-02-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-04 LOTE 02 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,740.00 TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES UNA EMPRESA PUBLICA



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: jueves 01 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



178479MAYR1ZU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/099061**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 28/10/2022

Por: 29.92

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA

Identificación: 1309714218

Teléfono: 0993431429

Correo: vermar-ga@outlook.com

Detalle: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO YA QUE VENDE UNA EMPRESA PUBLICA

VE-419444



**PREDIO:** Fecha adquisición: 01/10/1992

| Clave Catastral | Avaluo   | Área   | Dirección                                 | Precio de Venta |
|-----------------|----------|--------|-------------------------------------------|-----------------|
| 3-41-04-02-000  | 3,740.00 | 170.00 | URBANIZACIONCEIBORENACERMZ04LOTE02SECTOR3 | 3,740.00        |

**TRIBUTOS A PAGAR**

| Año     | Tributo                           | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|-------|-----------|----------|-----------|
| 2022    | DE ALCABALAS                      | 37.40 | 18.70     | 0.00     | 18.70     |
| 2022    | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 11.22 | 0.00      | 0.00     | 11.22     |
| Total=> |                                   | 48.62 | 18.70     | 0.00     | 29.92     |

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

| Rubro        | Descripción                   | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|-------------------------------|----------|----------|-------|
| DE ALCABALAS | Descuento Entidad Pxc3wbabica |          |          | 18.70 |
| Total=>      |                               |          |          | 18.70 |

## **AUTORIZACIÓN**

**No.- 244-2022**

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA** con NUI. # 1309714218 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°02, MZ – 04 sector 3** con clave catastral N°**3410402000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FICHA REGISTRAL: No. 76663**, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

**FRENTE:** 10.00 m - lindera con Avenida 3CR  
**ATRÁS:** 10.00 m - lindera con Lote 21  
**COSTADO DERECHO:** 17.00 m - lindera con Lote 03  
**COSTADO IZQUIERDO:** 17.00 m - lindera con Lote 01

**ÁREA TOTAL:** 170.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LIGIA ELENA  
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS  
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

|                |                  |
|----------------|------------------|
| Elaborado por: | Amparo Quiroz B. |
| No. trámite:   | PM131020221154   |





## COMPROBANTE DE PAGO

| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
|------------------|------|------------------|
| 3-41-04-02-000   | 170  | \$ 3740          |

| 2022-11-15 08:51:47                               |      |         |           |
|---------------------------------------------------|------|---------|-----------|
| Dirección                                         | Año  | Control | N° Título |
| URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-04 LOTE 02 SECTOR 3 | 2022 | 596701  | 600592    |

| Nombre o Razón Social                                              | Cédula o Ruc  |
|--------------------------------------------------------------------|---------------|
| EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" | 1360065170001 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |               |                        |               |
|---------------------------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| Concepto                                          | Valor Parcial | Recargas(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| COSTA JUDICIAL                                    | 0.00          | 0.00                   | 0.00          |
| INTERES POR MORA                                  | 0.00          | 0.00                   | 0.00          |
| MEJORAS 2012                                      | 0.40          | 0.00                   | 0.40          |
| MEJORAS 2013                                      | 2.73          | 0.00                   | 2.73          |
| MEJORAS 2014                                      | 2.87          | 0.00                   | 2.87          |
| MEJORAS 2015                                      | 0.01          | 0.00                   | 0.01          |
| MEJORAS 2016                                      | 0.10          | 0.00                   | 0.10          |
| MEJORAS 2017                                      | 2.56          | 0.00                   | 2.56          |
| MEJORAS 2018                                      | 2.04          | 0.00                   | 2.04          |
| MEJORAS 2019                                      | 0.34          | 0.00                   | 0.34          |
| MEJORAS 2020                                      | 57.41         | 0.00                   | 57.41         |
| MEJORAS 2021                                      | 0.46          | 0.00                   | 0.46          |
| TOTAL A PAGAR                                     |               |                        | \$ 68.92      |
| VALOR PAGADO                                      |               |                        | \$ 68.92      |
| SALDO                                             |               |                        | \$ 0.00       |

Fecha de pago: 2022-11-14 13:59:18 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1021293496500

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Señor.

Ab. Agustín Intriago Quijano  
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA  
Presente. -

De mi consideración:

Yo, Valdez Ulises Wionico Vergara, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 130991421-8, de estado civil soltero, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

#### ANTECEDENTES.

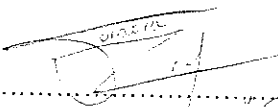
Soy poseionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en la parroquia San Mateo de la parroquia ..... en el cual habito por un tiempo aproximado de ..... años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

#### PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en ..... de la parroquia ..... del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: 

Cédula de ciudadanía: 130991421-8

Teléfono: 0993013488

Correo Electrónico: valdezmar@gmail.com - 0993431429



**Abogado**  
Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE GAD MANTA**  
En su despacho

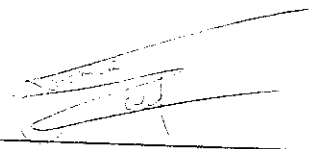
**ASUNTO:** ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA  
EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI  
PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-  
MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA** con cédula de identidad  
nro. **130971421-8** beneficiario del lote de terreno **02** de la mz. **04** con clave catastral nro.  
**3410402000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta,  
me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la  
construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el  
proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o  
disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD  
Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa  
Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria  
segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. 

C.I. 1309714218

**PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO MI PRIMER LOTE  
No. PMPL-2019-055**

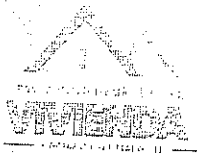
Conste por el presente instrumento el Convenio de Promesa de Compraventa, que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

**PRIMERA. - COMPARECIENTES. -**

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General, quien para efectos de este convenio se la denominará "EL PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señorita VELEZ VALDEZ VERÓNICA MARGARITA de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía No.130971421-8 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -**

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup> ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La



2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

#### **SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.**

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

#### **SÉPTIMA. - GASTOS. -**

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

#### **OCTAVA. - CONVENCION ESPECIAL:**

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.



Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

#### TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señorita VELEZ VALDEZ VERÓNICA MARGARITA el lote de terreno signado con el número 02 mz. 04, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 170 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

#### CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$. 755,55)**. Valor que corresponde a lo indicado en el anexo No. 0000335 del 30 de septiembre del 2015 más la diferencia de \$.35,55 que se ajustó, por el aumento de 8m2 de superficie en el lote de terreno y que de acuerdo a lo estipulado en las **CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN** numeral 2 que indica *"En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservase, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado"*, es aplicable.

En caso de atraso por parte de la promitente compradora en la cancelación de dos o más cuotas mensuales consecutivas, se aplicará lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento por su incumplimiento.

#### QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.

L.A.



#### NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR " exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " EL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra la "PROMITENTE VENDEDORA", la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar a EL "PROMITENTE VENDEDOR", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga a realizar los pagos en la forma y plazos establecidos, además de cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

#### DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

#### DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

VELEZ VALDEZ VERÓNICA MARGARITA  
C.I.130971421-8

Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA  
GERENTE GENERAL

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

**1.- Datos Generales del Usuario**

|                                                                              |                                                 |                                       |                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Número de cédula / pasaporte                                                 |                                                 | 1309714218                            |                                                                            |
| Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)                                               |                                                 | 1978/06/17                            |                                                                            |
| Apellidos y Nombres                                                          |                                                 | Vélez Valdez Verónica Margarita       |                                                                            |
| Estado Civil:                                                                | Soltero/a <input checked="" type="checkbox"/> X | Casado/a                              | Unión Libre <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> |
| Padece usted de una enfermedad catastrófica                                  |                                                 | SI <input type="checkbox"/>           | No <input checked="" type="checkbox"/> X                                   |
|                                                                              |                                                 | Especifique                           |                                                                            |
| Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica |                                                 | Hijo <input type="checkbox"/>         |                                                                            |
|                                                                              |                                                 | Esposa <input type="checkbox"/>       |                                                                            |
|                                                                              |                                                 | Padres <input type="checkbox"/>       |                                                                            |
| Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano                                |                                                 | SI <input type="checkbox"/>           | No <input checked="" type="checkbox"/> x                                   |
| <b>DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA</b>                                         |                                                 |                                       |                                                                            |
| Provincia                                                                    | MANABÍ                                          | Cantón                                | MANTA                                                                      |
|                                                                              |                                                 | Parroquia                             | TARQUI                                                                     |
| Calle Principal                                                              |                                                 | Calle secundaria                      |                                                                            |
| Numero de casa / lote etc.                                                   |                                                 | MANZANA 04 LOTE 02                    |                                                                            |
| Referencia adicional                                                         |                                                 | Ceibos Renacer Mi Primer Lote Fase II |                                                                            |

**2.- Datos del cónyuge**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Número de cédula / pasaporte   |  |
| Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) |  |
| Apellidos y Nombres            |  |

**3.- Miembros de la familia**

| No | NOMBRES Y APELLIDOS   | PARENTESCO   | EDAD | ESTADO CIVIL | OCUPACIÓN   | INGRESO MENSUAL |
|----|-----------------------|--------------|------|--------------|-------------|-----------------|
| 1  | Vélez Valdez Verónica | Beneficiaria | 43   | Soltera      | Comerciante | \$ 200.00       |
| 2  | Cedeño Vélez Steven   | Hijo         | 17   | Soltero      | Estudiante  |                 |
| 3  | Cedeño Vélez Dayris   | Hija         | 15   | Solera       | Estudiante  |                 |
| 4  | Vélez Valdez Antonia  | Madre        | 73   | Viuda        | Ama de casa |                 |
| 5  |                       |              |      |              |             |                 |
| 6  |                       |              |      |              |             |                 |
|    |                       |              |      |              |             |                 |

**4-Datos de identificación domiciliaria**

|                                                                            |                                     |                    |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?                                            | Casa/Villa                          | Chozas/<br>Covacha | Departamento en<br>casa o edificio |
| 2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de: | Hormigón                            | x                  | Ladrillo o bloque                  |
|                                                                            | Adobe/ Tapia                        |                    |                                    |
|                                                                            | Caña revestida / Madera             |                    |                                    |
|                                                                            | Caña no revestida/ Otros materiales |                    |                                    |
| Tiempo de posesión                                                         | Años                                | Meses              |                                    |

**5.-Observaciones**

El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, según manifestó la Beneficiaria, su núcleo familiar está conformado por 4 miembros, él trabaja como comerciante y percibe \$ 200.00 dólares mensuales, además manifestó que tiene a cargo a su madre.

A la señora se la notificó mediante llamada telefónica para actualizar información.

**6.- Diagnóstico Social**

En base a la información proporcionada por el beneficiario, se puede conocer que ella y su núcleo familiar son

Personas de escasos recursos,

**7.- Conclusión y recomendación**

Toda vez analizada la situación Socio Económica del beneficiario y su núcleo familiar, mediante información proporcionada

Por el beneficiario, me es permitiente recomendar se busquen mecanismos que permitan al beneficiario y a su núcleo

Familiar, poder acceder al Título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER

LOTE FASE II que pudo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio para poder construirle a su familia un lugar donde vivir.

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño  
TRABAJADORA SOCIAL  
EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA  
C.I.: 1305964114  
REG SENESCYT: 1016-02-203069



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO



RUC 1360020070001

| Nº PAGO         | FECHA DE EMISION                                                                       | FECHA DE PAGO            | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO    |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|------------|
| 118820          | 2022/11/15 14:33                                                                       | 15/11/2022 02:53:00p. m. | 792820               | 2022/11/15 |
| CONTRIBUYENTE   | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001 |                          |                      |            |
| CLAVE CATASTRAL | 3410402000000000000                                                                    |                          |                      |            |
| UBICACION       | MANTA / URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-04 LOTE 02 SECTOR 3                              |                          |                      |            |
| DETALLE         |                                                                                        |                          |                      |            |

### RUBROS DEL TITULO

### ADICIONALES

### DETALLE DEL PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00

(+)SUB-TOTAL (2)

\$ 3.00

(-)Descuento

\$ 0.00

(-)Abonos Título

\$ 0.00

(+)Emisión

0.00

(+)Interés

0.00

(+)Coactiva

0.00

USD 3.00

SUBTOTAL 1

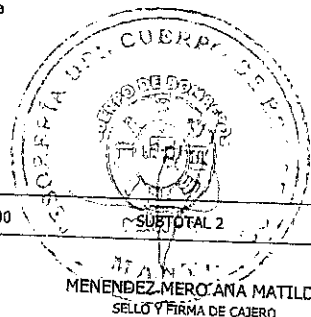
3.00

SUBTOTAL 2

3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



MENENDEZ MERO ANA MATILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

BanEcuador B.P.  
25/11/2022 09:41:09 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 BGE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECADUACION VARIOS  
CITA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CITA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1387024903  
SECUCENCIAL: 0  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP. Japacheco  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA  
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo

Efectivo: 1.00  
Comision Efectiva: 0.51  
IVA: 0.06  
TOTAL: 1.57  
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

25 NOV 2022

BanEcuador B.P.  
RUC: 176818320001  
CAJA 3  
AGENCIA CANTONIAL  
MANTA  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac: 036-602-000001006  
Fecha: 25/11/2022 09:42:18 a.m.

No. Autorización: 2511202201176818352000120566020000010062022094217

Cliente :CONSUMIDOR FINAL  
ID :9999999999999999  
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

|              |       |
|--------------|-------|
| Descripcion  | Total |
| Recaudado    | 0.51  |
| SubTotal USD | 0.51  |
| I.V.A        | 0.06  |
| TOTAL USD    | 0.57  |

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

CAJA 3  
AGENCIA CANTONIAL  
MANTA

| Nº PAGO                                                                                                     | FECHA DE EMISION                                          | FECHA DE PAGO            | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|---------|
| 118830                                                                                                      | 2022/11/15 14:33                                          | 15/11/2022 02:56:00p. m. | 792819               | 2022    |
| <b>CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001</b> |                                                           |                          |                      |         |
| CLAVE CATASTRAL                                                                                             | 341040200000000000                                        |                          |                      |         |
| UBICACION                                                                                                   | MANTA / URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-04 LOTE 02 SECTOR 3 |                          |                      |         |
| DETALLE                                                                                                     |                                                           |                          |                      |         |
| AVALÚO                                                                                                      |                                                           |                          |                      |         |
| 3 740.00                                                                                                    |                                                           |                          |                      |         |
| RUBROS DEL TITULO                                                                                           | ADICIONALES                                               | DETALLE DEL PAGO         |                      |         |
| CONTRIBUCIÓN PREDIAL \$ 0.56 (+)SUB-TOTAL (1)                                                               | 0.56                                                      | (+)SUB-TOTAL (2)         | \$ 0.56              |         |
|                                                                                                             |                                                           | (-)Descuento             | \$ 0.00              |         |
|                                                                                                             |                                                           | (-)Abonos Título         | \$ 0.00              |         |
| (+)Emisión                                                                                                  | 0.00                                                      |                          |                      |         |
| (+)Interés                                                                                                  | 0.00                                                      |                          |                      |         |
| (+)Coactiva                                                                                                 | 0.00                                                      |                          |                      |         |
| SUBTOTAL 1                                                                                                  | 0.56                                                      | SUBTOTAL 2               | 0.56                 |         |
|                                                                                                             |                                                           | FORMA DE PAGO: EFECTIVO  |                      |         |
|                                                                                                             |                                                           | TITULO ORIGINAL          |                      |         |

0519447  
VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA  
C.C. No. 1309714218  
Compradora

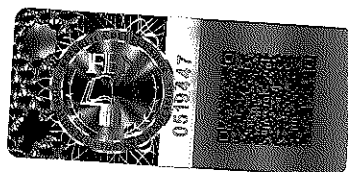


*Autenticado*  
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.- 20221308001P03449.- EL NOTARIO.-



*Autenticado*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.-**

**SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIA.-**

En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-**

Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN

C.C. No. 1312787052

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SI VIVIENDA-EP"

RUC. 1360065170001

Vendedora

